RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARMATO CALDAS

Marmato, Caldas, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER. Nº. : 0315-2021

CLASE DE PROCESO: AMPARO DE POBREZA

RADICADO PROCESO : 17442-40-89-001-2021-00066-00 SOLICITANTE : ANGIE LIZETH GAÑAN GARCIA

C.C 1.058.230.529

SERGIO ERICK OSPINA CALVO

C.C. 1.058230.598

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias fue designada como abogada de pobre la **Dra. YERALDIN TANGARIFE SANTA**, quien manifestó su aceptación al cargo; es pertinente el Despacho ordenar el archivo de las diligencias, en virtud al cumplimiento de lo pretendido por la solicitante.

Por lo brevemente discurrido, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS RESUELVE**

Se **ORDENA** el archivo definitivo del amparo de pobreza solicitado por la señora **ANGIE LIZETH GAÑAN GARCIA**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO JUEZ

Firmado Por:

JORGE MARIO AGUDELO JUEZ JUEZ -MUNICIPAL DE LA CIUDAD CALDAS

Este documento con firma cuenta con

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARMATO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 098 de fecha 12 de julio de 2021

VALENTINA BEDOYA SALAZAR Secretaria

VARGAS

JUZGADO 001 PROMISCUO DE MARMATO-

fue generado electrónica y plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f881f2173a3105a7e54559765a55a980e2ddf16be399249bcd34452fe6b69e 54

Documento generado en 09/07/2021 01:25:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica